



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 20 DE PALMA DE MALLORCA

11826

Familia guarda custodia alimentos hijos menores no matrimonio no consensuado 970/2013 sobre otras materias

Resolución y fecha: **SENTENCIA DE 10 DE julio de 2015**

Procedimiento: **FAMILIA GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS 970/2013-P**

Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia N° 20 de Palma de Mallorca.

Persona a quien se notifica: **ROBERTO CARLOS VALLE BELTRAN**

Plazo de interposición de recurso: 20 DIAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

Se hace constar que conforme al artículo 6.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, tiene derecho a inserción gratuita en periódicos oficiales cuando sea preceptiva, como en este caso para la notificación de la sentencia, al ser el demandante beneficiario de justicia gratuita.

Haciendo constar que la presente publicación en el BOIB servirá de notificación en forma.

Palma de Mallorca a 14 de Julio de 2015

LA SECRETARIA JUDICIAL,

